

Información sobre la inscripción al Seguro Nacional de Salud (*kokumin kenkōhoken*) para los residentes extranjeros en la ciudad de Kobe

Los extranjeros residentes en la ciudad de Kobe, menores de 75 años y que no estén inscritos a otro tipo de seguro médico han de inscribirse en el Seguro Nacional de Salud.

Deben inscribirse incluso aquellos que residan de la ciudad de Kobe y que tengan un estatus de residencia con un visado del tipo “artístico” (*kougyou*), “habilidad técnica” (*gino*), “dependiente familiar” (*kazokutaizai*) o “actividades específicas” (*tokuteikatsudou*)*; y que hayan obtenido permiso para residir en territorio japonés más de tres meses.

IMPORTANTE: No pueden inscribirse los que, dentro del visado de “actividades específicas” (*tokuteikatsudou*), tengan los siguientes tipos de visado:

- | | |
|-------------------------------|--|
| ○ Por tratamiento médico | ○ Acompañante de paciente que recibe tratamiento medico |
| ○ Turismo, recreo o similares | ○ Cónyugue del viajero con visa de turismo, recreo o similares |

Cómo inscribirse en el Seguro Nacional de Salud

NOTA: Es posible que le pidan mostrar su número de MyNumber al inscribirse (*mainamba*).

| | |
|--|---|
| Cuándo es necesario inscribirse | Documentos necesarios: pasaporte, tarjeta de residencia (<i>zairyuuka-do</i>) o certificado de residencia permanente especial (<i>tokubetsu eijuushashoumeisho, gaikokujintourokushou</i>) . Su sello para firmar (<i>inkan</i>). |
| Al mudarse a Kobe desde otra ciudad. | Cerficado de mudanza (<i>tenshutsushoumeisho</i>). En caso de añadirse como miembro adicional a un seguro ya existente, será necesario presentar la tarjeta del Seguro de Salud (<i>hokensho</i>) del/a cabeza de familia. |
| Al mudarse de barrio dentro de la ciudad (incluyendo los cambios de residencia entre Sumahonkukan y Kitasumashisho. | Tarjeta del Seguro de Salud (<i>hokensho</i>) del barrio anterior. En caso de añadirse como miembro adicional a un seguro ya existente, será necesario presentar la tarjeta del Seguro de Salud (<i>hokensho</i>) del/a cabeza de familia. |
| Quando se pierde elegibilidad para otro tipo de seguro salud (seguro privado): - Al dejar un trabajo: al renunciar, al ser despedido o al jubilarse (excepto en los casos en los que se quiera seguir pagando el seguro privado de manera voluntaria) . - Al caducarse el seguro privado. - Cuando se termina el seguro de salud como dependiente. | Certificado de pérdida de elegibilidad de otro seguro de salud (seguro privado).(<i>Kenkōhoken shikaku sōshitsu shōmei-sho</i>). En caso de añadirse como miembro adicional a un seguro ya existente, será necesario presentar la tarjeta del seguro de salud (<i>hokensho</i>) del/a cabeza de familia. |
| Es necesario inscribir a los recién nacidos | Libreta sanitaria materno infantil(Boshikenkō techō) Tarjeta del seguro de salud (<i>hokensho</i>) del/a cabeza de familia. |
| Cuando se cancela un subsidio (<i>seikatsuhogo</i>) ya sea de manera temporal o de manera definitiva. | Notificación de cancelación, temporal o definitiva, de subsidio (<i>seikatsuhogo</i>). |

※Si cambiara su estatus de residencia (*zaiyuushikaku*) o hubiera otros cambios durante el periodo de inscripción en el Seguro de Salud Nacional, podría ser necesario confirmar su estatus de residencia si no es posible confirmarlo a través del certificado de residencia (*juuminhyou*).

◇ **En todos estos casos, la inscripción en el Seguro Nacional de Salud ha de realizarse en un plazo de 14 días.**

◇ En caso de dejar un trabajo (renunciar, ser despedido o jubilarse), existen tres maneras de registrarse en el Seguro Nacional de Salud:

1. Seguro de salud como familiar dependiente

Si en la familia hay miembros afiliados al seguro de salud de alguna otra empresa, se deberá contactar a esa empresa para saber si existe la posibilidad de inscribirse en ese seguro de salud como familiar dependiente.

2. Continuación voluntaria del seguro de salud privado

Si se ha estado inscrito en el seguro de salud de la empresa durante al menos los últimos dos meses, es posible continuar inscrito de manera voluntaria. Es necesario que, en el plazo de 20 días después de dejar de trabajar, presente una solicitud en la Asociación del Seguro de Salud (*kenkōhoken kumiai*) o bien en la Filial de Hyogo de la Asociación de Seguro Nacional de Salud (*zenkoku kenkōhoken kyōkai*). La continuación voluntaria del seguro de salud de la empresa tiene un periodo de validez de dos años consecutivos como máximo.

3. Inscribirse al Seguro Nacional de Salud (Kokuminkenkohoken)

Si no se inscribe como familiar dependiente al seguro de otra persona (punto 1), ni se continua en el seguro privado de manera voluntaria (punto 2), deberá inscribirse al Seguro Nacional de Salud. (*Kokumin kenkōhoken*).

Gastos médicos previos a la obtención de la tarjeta sanitaria

Una vez inscrito, la expedición de la tarjeta puede tardar un tiempo. Durante ese periodo, puede realizar una visita médica sin presentar la tarjeta sanitaria y se le devolverán los gastos correspondientes al Seguro si realiza el siguiente proceso:

En primer lugar, al realizar la visita, deberá pagar el coste total de los gastos médicos. Después, deberá presentar los documentos de la visita médica, el desglose de los gastos médicos, los recibos y otros documentos importantes en la oficina municipal del ayuntamiento (*shiyakusho*) o de su distrito (*kuyakusho*) y se le abonará la cantidad correspondiente al Seguro Nacional de Salud. La devolución puede tardar entre dos y tres meses.

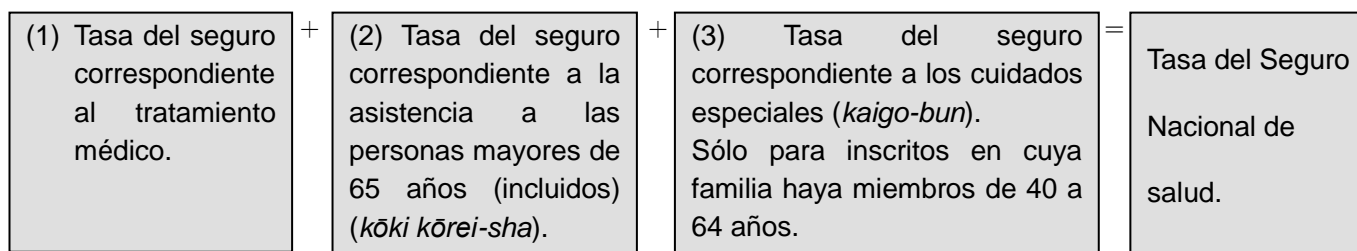
◇ **Si no se ha realizado la inscripción en el Seguro Nacional de Salud dentro del plazo (ver arriba: 14 días) y realiza una visita al médico sin presentar la tarjeta sanitaria, es posible que no se le abone la cantidad correspondiente al Seguro cuando lo solicite.**

Información importante para personas que no entienden japonés

- ① Existe la posibilidad de que en las oficinas del ayuntamiento no le puedan atender en otro idioma distinto al japonés. En la medida de lo posible, es recomendable que acuda a hacer los trámites acompañado de alguien que hable japonés.
- ② En Kobe International Community Center (*Kōbe Kokusai Comunity Center -KICC-*), hay disponible un servicio gratuito de intérprete para ayudar a los extranjeros residentes en Kobe que no entienden el japonés cuando necesitan hacer trámites o consultas en el ayuntamiento o en cualquier otra oficina pública de la ciudad. Los idiomas disponibles son: inglés, chino, coreano, español, portugués, vietnamita, filipino, indonesio, tailandés y francés.

〈Teléfono〉 078-291-8441 〈Página web〉 <http://www.kicc.jp/consul/index.html>

Tasa del Seguro Nacional de Salud del año fiscal 2017 (año 29 de la Era Heisei)



Las tasas del tratamiento médico (1), la asistencia a las personas mayores (2) y los cuidados especiales (3), se calcularán a partir de los tres factores que se detallan a continuación.

| | |
|---|--|
| (1) Tasa del seguro correspondiente al tratamiento médico | <p>① Valor proporcional a la renta ⇒ Año fiscal 2017 ※Estimación de ingresos × 10.27 % (cantidad a pagar en función de los ingresos del asegurado) (cálculo de los ingresos de todos los asegurados)</p> <p>② Valor proporcional al número de asegurados ⇒ 23330 yenes × número de personas inscritas (cantidad a pagar en función del número de asegurados en la familia)</p> <p>③ Valor fijo para todas las familias ⇒ 24790 yenes (cantidad fija para todas las familias)</p> <p>①+②+③= Tasa del Seguro Nacional de Salud a pagar al año (como máximo 540000 yenes aunque la suma total del cálculo supere ese valor)</p> |
| (2) Tasa del seguro correspondiente a la asistencia a las personas mayores (<i>kōki kōrei-sha</i>) | <p>① Valor proporcional a la renta ⇒ Año fiscal 2017 ※Estimación de ingresos × 3.12 % (cantidad a pagar en función de los ingresos del asegurado) (cálculo de los ingresos de todos los asegurados)</p> <p>② Valor proporcional al número de asegurados ⇒ 7300 yenes × número de personas inscritas (cantidad a pagar en función del número de asegurados)</p> <p>③ Valor fijo para todas las familias ⇒ 7760 yenes (cantidad fija para todas las familias)</p> <p>① +②+③= Tasa del Seguro Nacional de Salud a pagar al año (como máximo 190000 yenes aunque la suma total del cálculo supere ese valor)</p> |
| (3) Tasa del seguro correspondiente a los cuidados especiales (<i>kaigo-bun</i>) | <p>※familias con miembros inscritos que tengan de 40 a 64 años</p> <p>① Valor proporcional a la renta ⇒ Año fiscal 2017 ※Estimación de ingresos × 3.23 % (estimación de ingresos de los asegurados de 40 a 64 años)</p> <p>② Valor proporcional al número de asegurados ⇒ 7940 yenes × número de inscritos de 40 a 64 años</p> <p>③ Valor fijo para todas las familias ⇒ 6290 yenes (cantidad fija para todas las familias)</p> <p>① +②+③= Tasa del Seguro Nacional de Salud a pagar al año (como máximo 160000 yenes aunque la suma total del cálculo supere ese valor)</p> |

- ※ La estimación de ingresos es el valor obtenido después de la deducción fiscal básica del total de los ingresos (330000 yenes), en base a la ley tributaria municipal (*kiso kōjo-go shotoku*).
- ※ También se incluyen en la estimación de ingresos las ganancias provenientes de actividades sobre las que recaen impuestos adicionales (*bunri kazei*), tales como: ganancias de patrimonio, terrenos o edificios (después de la deducción especial *-tokubetsu kōjo-*) y/u otras ganancias declaradas, como por ejemplo aquellas provenientes de la tenencia de acciones).
(No se incluyen los ingresos de la pensión de jubilación).
- ※ En caso de inscribirse o de darse de baja a mitad del año fiscal, se le cobrará sólo la parte proporcional a los meses que esté asegurado.
- ※ Si se inscribe al mudarse a la ciudad, después de informar del “Valor proporcional al número de asegurados” y del “Valor fijo para todas las familias” (valores arriba citados: ② y ③); al confirmar la estimación de ingresos sobre el valor total de la renta, la tasa final a pagar puede sufrir modificaciones. En ese caso recibirá una notificación.

※ Los asegurados que cumplan 40 años a mitad del año fiscal recibirán un Aviso del Seguro de Salud informándoles de que se les añade la tasa del seguro correspondiente a los cuidados especiales (*kaigo-bun*).

■ **¿A partir de qué momento se empieza a pagar la tasa del Seguro Nacional de Salud?**

Las tasas se empiezan a pagar a partir del mes en que se confirma que su inscripción al Seguro Nacional de Salud es válida.
(No a partir del mes en que se realiza la solicitud de inscripción).

Si no se inscribe al Seguro de Salud en el plazo establecido (14 días, ver arriba), se le cobrarán los meses pendientes de manera retroactiva (con un máximo de dos años).

■ **La tasa anual del Seguro se cobrará en 10 plazos, a partir del mes de junio del año en curso hasta el mes de marzo del año siguiente.**

※Si se ha inscrito a mediados del año fiscal, una vez se haya confirmado que su inscripción es válida, se le empezará a cobrar a partir del mes en curso, o a partir del mes siguiente a su inscripción y hasta el siguiente mes de marzo.

■ **La fecha límite para realizar el pago es el último día del mes (si ese día es festivo, la fecha límite será el siguiente día hábil).**

(En el caso de que el pago se realice por domiciliación bancaria, se cobrará el día 27 de cada mes. Si ese día es festivo, la fecha límite será el siguiente día hábil).

Le pedimos encarecidamente que nos facilite un número de cuenta para poder domiciliar el pago del Seguro Nacional de Salud.

La domiciliación se puede realizar con una cuenta bancaria de Japan Post Bank (*yuucho ginko*) o bien con cuentas de otras instituciones como: cooperativas de crédito (*shinyoukinko*), asociaciones de crédito (*shinyoukumiai*), cooperativas agrarias (*nouki*) u otros bancos.

◎ **Si tiene problemas de solvencia para pagar el Seguro Nacional de Salud por desempleo, jubilación, quiebra o cualquier circunstancia similar que implique una considerable reducción de sus ingresos, puede informarse de las reducciones o exenciones que podrían aplicársele.**